



Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 065 -2024-GM-MDP/T

Pocollay, 26 MAR. 2024

### VISTOS:

La Carta No. 013-2024-GYRMTACNA de fecha 29 de febrero del 2024, el Informe No. 0478-2024-DLAS-GDUI-MDP-T de fecha 05 de marzo del 2024, el Informe No. 018-2024-ABCC-SGSIL-GM-MDP/TACNA de fecha 19 de marzo del 2024, el Informe No. 0506-2024-SGSIL-GM-MDP-TACNA de fecha 21 de marzo del 2024, el Informe No. 0670-2024-DALS-GDUI-MDP-T de fecha 25 de marzo del 2024, el Informe No. 293-2024-GAJ-GM-MDP-T de fecha 26 de marzo del 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 278972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales cuentan con autonomía políticas, económica y administrativa.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con fecha 05 de diciembre del 2023 el Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERU" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Distrital de Pocollay, suscribieron el Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata No. 27-2024-AII-70 a través del cual el Programa otorga el financiamiento a la Municipalidad (como organismo ejecutor) para la ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la berma central de la Av. Celestino Vargas en el Centro Poblado de Pocollay, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna – Departamento de Tacna", ascendente a S/ 99.785.00 (Noventa y nueve mil setecientos ochenta y cinco con 00/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 17-2023-A-MDP-T de fecha 29 de diciembre del 2023, se autorizó la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay, ello en razón a la transferencia financiera efectuada por el Programa Temporal Llamkasum Perú mediante la Resolución Ministerial No. 451-2023-TR por la suma de S/ 99,790.00 (Noventa y nueve mil setecientos noventa con 00/100 Soles), con el fin de ejecutar la actividad "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la berma central de la Av. Celestino Vargas en el Centro Poblado Pocollay, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna – Departamento de Tacna".

Que, con fecha 29 de febrero del 2024 la Arq. Gina Yoely Ramos Mamani como responsable técnico, emite la Carta No. 013-2024-GYRM-TACNA presentando la rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la berma central de la Av. Celestino Vargas en el Centro Poblado de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna; la misma que es remitida a la Subgerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones mediante Informe No. 0478-2024-DALS-GDUI-MDP-T emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura.

Que, el Ing. Armando Bartolomé Cárdenas Colque en su condición de inspector, emite el Informe No. 018-2024-ABCC-SGSIL-GM-MDP/TACNA a través del cual señala que el presupuesto, según la Ficha Técnica es de S/ 99,785.00 (Noventa y nueve mil setecientos ochenta y cinco con 00/100 Soles), de los cuales S/ 83,334.05 (Ochenta y tres mil trescientos treinta y cuatro con 05/100 Soles) corresponde a los Costos Directos, y S/ 16,450.95 (Dieciséis mil cuatrocientos cincuenta con 95/100 Soles) son los Costos Indirectos, habiéndose asignado un presupuesto de S/ 99.790.00 (noventa y nueve mil setecientos noventa con 00/100 Soles); con un plazo de ejecución programado de 21 días. Asimismo señala que de la revisión del informe de rendición de cuentas presentado se indica que el porcentaje del avance físico ejecutado es del 100% de las partidas y metrados programados; de la ejecución financiera se refleja un gasto de S/ 96,934.54 (Noventa





Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 065 -2024-GM-MDP/T

y seis mil novecientos treinta y cuatro con 54/100 Soles) con un porcentaje del 97.14% verificados de los comprobantes de pago y reporte presupuestario; aprobando en cumplimiento con la directiva de la Guía Técnica para el desarrollo de actividades de intervención inmediata, por lo que solicita la aprobación con acto resolutivo la rendición de cuentas de la actividad “Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la berma central de la Av. Celestino Vargas en el Centro Poblado de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna.”

USOS	APROBADO (Vigente - final) S/					EJECUTADO <sup>(10)</sup> S/		
	Aporte del Programa S/	Aporte del Organismo Ejecutor (S/)		TOTAL FICHA TECNICA S/	%	Aporte Organismo Ejecutor <sup>(9)</sup>	Del aporte del Programa	
		Cofinanc.	Donación				Ejecutado S/	SALDO S/
<b>Costo Directo</b>								
MONC*	40,009.00			40,009.00	40.09%		38,500.00	1,509.00
Materiales	19,004.00			19,004.00	19.04%		18,995.75	8.25
Equipos y Subcontratos	3,980.00			3,980.00	3.99%		3,196.00	784.00
Kit de herramientas	6,298.00			6,298.00	6.31%		6,297.50	0.50
Kit de Implementos de Seguridad	13,094.00			13,094.00	13.12%		12,613.50	480.50
Implementos Sanitarios	952.00			952.00	0.95%		924.07	27.93
<b>Costo Indirecto</b>								
Direcc. Técn-Adm.	16,453.00			16,453.00	16.49%		16,407.72	45.28
<b>TOTAL</b>	<b>99,790.00</b>	<b>0.00</b>	<b>99,790.00</b>	<b>99,790.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>0.00</b>	<b>96,934.54</b>	<b>2,855.46</b>
<b>%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>					<b>97.14%</b>	<b>2.86%</b>

Que, con Resolución de Gerencia Municipal No. 060-2024-GM-MDP/T se designó a los miembros del Comité de Recepción de Actividad, quienes el 12 de marzo del 2024 suscribieron el Acta de Recepción de la Actividad “Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la berma central de la Av. Celestino Vargas en el Centro Poblado Pocolay, Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna – Departamento de Tacna”; en el que se estableció como fechas de inicio y término de la actividad los días 05 y 29 de febrero del 2024, respectivamente; señalando además haber constatado físicamente los trabajos realizados, determinando que esta ha sido concluida salvo vicios ocultos y/o daños sobrevivientes; agregando que luego de revisar los planos, especificaciones técnicas, metrados, memoria descriptiva, constataron que se ha cumplido con su ejecución de acuerdo a los documentos de la ficha técnica aprobada, no habiendo observaciones.

Que, la Subgerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones remite la aprobación del informe de rendición de cuentas a la Gerencia de Desarrollo urbano e Infraestructura mediante Informe No. 0506-2024-SGSIL-GM-MDP-TACNA; quien a su vez con Informe No. 0670-2024-DALS-GDUI-MDP-T solicita opinión legal y emisión del acto resolutivo a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe No. 293-2024-GAJ-GM-MDP-T la Gerencia de Asesoría Jurídica opina la procedencia de la emisión del acto resolutivo del Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata “Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la berma central de la Av. Celestino Vargas en el Centro Poblado de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna”; ello al haberse cumplido con la emisión de los informes correspondientes.

Que, con Resolución Directoral No. 028-2022-TP/DE se aprobó la Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (All) aplicable a las modalidades de intervención del Programa “Trabaja





Municipalidad Distrital  
POCOLLAY



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 065 -2024-GM-MDP/T

Perú"; la cual tiene como objetivo establecer los procedimientos técnicos-normativos que deben seguir los Organismos Ejecutores y los profesionales que participan como Responsable Técnico e Inspector de la Actividad, antes, durante y después de la ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (en adelante All) intensivas en Mano de Obra No Calificada (MONC), a través de las cuales se genera empleo temporal, en beneficio de la población objetivo, en el marco de los recursos transferidos a dichos organismos ejecutores.

Que, según lo señalado por el numeral 2, la Guía es un documento de uso y aplicación obligatoria por parte de los actores involucrados en el proceso de la ejecución de la All, para que administren y reporten adecuadamente los aspectos previos al inicio de la actividad, la ejecución física, control, seguimiento y rendición de cuentas de las All, de acuerdo a la normativa aprobada por el Programa y la normatividad nacional vigente, en lo que corresponda. El procedimiento establecido en la presente guía técnica All, es de cumplimiento obligatorio para la Unidad Zonal y el Organismo Ejecutor, en lo que corresponda.

Que, conforme el numeral 6.3.3. de la cláusula sexta del Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata No. 27-0004-All-70 referida a las obligaciones del organismo ejecutor, establece que el organismo ejecutor debe elaborar el informe de rendición de cuentas del Convenio conforme a lo indicado en la Guía Técnica del Programa, y aprobarla mediante acto resolutorio, debiendo de entregarse al PROGRAMA, en un plazo máximo de 08 días hábiles, contabilizados después de suscrito el acta de recepción de la Actividad de Intervención Inmediata.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el T.U.O. de la Ley No. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo No. 004-2019-JUS, estando a la delegación de facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía No. 070-2023-A-MDP/T; con la visación de la Subgerencia de Supervisión de Inversiones y Liquidaciones, de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la RENDICION DE CUENTAS de la Actividad de Intervención Inmediata establecida en el Convenio No. 27-0004-All-70 suscrito entre el PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LURAWI PERU del MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO y la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY para la ejecución de la actividad denominada "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de la berma central de la Av. Celestino Vargas en el Centro Poblado de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna"; según el siguiente detalle:

➤ Presupuesto Asignado	S/ 99,790.00
➤ Gasto Rendido	S/ 96,934.54
➤ Saldo a devolver	S/ 2,855.46

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER que la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura proceda a remitir el Informe de Rendición de Cuentas y la presente resolución al Programa de Empleo Temporal "LURAWI PERU" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFIQUESE la presente las unidades orgánicas correspondientes y encárguese al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página web institucional [www.munidepocolay.gob.pe](http://www.munidepocolay.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano [www.gob.pe/munipocolay](http://www.gob.pe/munipocolay).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.c.  
Archivo  
GDUI  
GAJ  
GAF  
SGSIL  
EFTIC

13161

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ABG. JULIO NESTOR HUANCA VILCA  
GERENTE MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*